



SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y UNO.

del comente, pagandose su importe el Ayuntamiento con cargo a este fin contribuyentes de la renta de este efecto. Y sobre el segundo extremo, q. dho. Cav. Comisi. se actuen y traigan xara.

Hidalguia de d. Antonio Gabrigo. ga-

Prove Memorial de d. Antonio Joseph Martinez Gabrigo, natural y vecino de esta Ciudad, en q. dice que en el año pasado de su veteramento y mo, por d. J. P. Domingo Martinez Gabrigo y ovono de Pared, se hizo instancia en este Ayuntamiento con presentacion de varios documentos justificativos de su hidalguia de sangre y notoria hidalguia, y q. precedido los informes correspondientes, se mando se le tubiera y reputara por tal, guardandole los privilegios y exenciones q. como tal le pertenecian, segun se aprobara de un testimonio dado por d. Pedro Faxardo Caceron, secretario de este Ayuntamiento, con fecha de veinte de el presente mayo, y justificacion q. tambien le acompaña, comprehensiva de la filiacion de el Suplicante y Note de su Bautismo; Y q. descomdo perfeccionarla, y gozar de las mismas excepciones q. dho. de Pared, conchuye duplicando q. hanienso por presentados dho. documentos, y precedidos los informes correspondientes, resultando acreditado lo q. dexa expuesto, se manda esta Ciudad mandau se le granten dho. privilegios concedidos a los hijos de algo notorios, providenciandose ponga copia en el libro de fontan real. y devolviendole dho. papeles originales con tenor de la resolution q. en dho. materia recayese, para resguardo de su dho.